



¿Quiénes pueden ser Socios Activos del Instituto de Ingenieros de Chile?

Las personas naturales que acrediten título de Ingeniero Civil otorgado por las Escuelas de Ingeniería de la Universidad de Chile, Pontificia Universidad Católica de Chile, Universidad de Concepción, Universidad Técnica Federico Santa María, Universidad de Santiago de Chile, Universidad Diego Portales y Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

Las personas naturales que no reúnan los requisitos establecidos precedentemente, pero que acrediten a juicio del directorio, estudios de ingeniería y experiencia profesional destacada.

¿Quiénes pueden ser socios estudiantes?

Los alumnos de los cuatro últimos semestres y los egresados no titulados de las universidades mencionadas.

Empresas cooperadoras.

Son aquellas personas jurídicas, empresas, que comparten los principios y valores que guían las actividades del Instituto y que con su aporte permiten que este continúe con sus actividades.

□

Sociedades académicas.

Son personas jurídicas cuyos fines, objetivos y actividades se relacionan con diversas especialidades de la ingeniería y que son autónomas del Instituto en su funcionamiento. Se encuentran representadas en el Directorio del Instituto por un ingeniero civil socio activo de éste.